

EL TELETRABAJO COMO FÓRMULA CONTRA LA DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

Nora M^a Martínez Yáñez

Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Vigo
(en excedencia)

Conselleira del Consello Consultivo de Galicia

Uno de los efectos de las nuevas tecnologías sobre las relaciones de trabajo es la ruptura del binomio entre espacio y tiempo que durante el pasado siglo ha servido como parámetro para determinar buena parte de las condiciones de trabajo. La posibilidad de efectuar las prestaciones de servicios de manera deslocalizada brinda una oportunidad inédita para corregir los desequilibrios territoriales y económicos propiciados por la atracción de la población a los grandes núcleos industriales y productivos.

La pujanza del trabajo a distancia, en especial en su modalidad de teletrabajo, impulsado de forma definitiva por la crisis de la COVID-19, ha determinado la reciente aprobación de una nueva normativa reguladora, marcada por el carácter tuitivo que caracteriza al Derecho del Trabajo. La finalidad de la presente ponencia es analizar si la citada normativa permite o estimula la posibilidad de residir en zonas despobladas, sin que ello afecte a los derechos laborales de las personas que deseen acogerse a esta opción. Paralelamente, también se pretende valorar la posibilidad de que trabajadores autónomos o empresas digitalizadas se asienten en zonas despobladas, contribuyendo a su dinamización.

Como se verá, al margen de las hipotéticas posibilidades que ofrece por sí mismo el teletrabajo, sea autónomo o asalariado, para combatir la despoblación, su actualización exige un fuerte impulso por parte de los poderes públicos, a través de la puesta en marcha de políticas de distinto signo que, de una manera coordinada, permitan que la España vaciada sea de nuevo un lugar atractivo para trabajar y vivir.